

**M10 - Poder por Persona Moral o Representación**

Antecedentes registrales.	PRIMERA INSCRIPCION
Folio Mercantil Electrónico	28005
Id.	17
Fecha de Ingreso	27/09/2011
Por escritura No. /Póliza No.	687
Libro	10
De fecha	08/09/2011

**CLAVE DEL FEDATARIO**

**Autoridad:** JORGE ARMANDO LINCE DE LA PEÑA

**Consta que la Sociedad Denominada** CENTRO COMERCIAL BOCA DORADA, S.A.P.I. DE C.V.  
**Representada por** ALFREDO CHEDRAUI OBESO, FRANCISCO JOSE RUIZ ANITUA Y CARLOS FRANCISCO NACHÓN GARCIA

**TIPO DE MOVIMIENTO**

Otorga

**Al(los)Sr(es)** JORGE WINCKLER ORTIZ

**TIPO DE PODER**

**Para** PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y SU CORRELATIVO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL ASÍ COMO LOS CONCORDANTES DE LAS LEGISLACIONES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS. EN VIRTUD DEL PODER CONFERIDO, EL APODERADO PODRÁ, EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, CONTESTAR LAS RECONVENCIONES, ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, INTERPONER RECURSOS, PROMOVER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO, SUSCRIBIR Y FIRMAR DE CONVENIOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES PROPIEDAD DE LA PODERDANTE, SIEMPRE QUE DICHOS ACTOS NO IMPLIQUEN: (A) LA OBTENCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS, CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS DE CUALQUIER CLASE; (B)

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS, TANTO REALES COMO PERSONALES; (C) CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS Y APORTACIÓN DE BIENES O DERECHOS A LOS MISMOS; (D) OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS. ASIMISMO, EL APODERADO TENDRÁ FACULTADES PARA REPRESENTAR AL PODERDANTE EN ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL, POR LO TANTO PODRÁ ACTUAR ANTE O FRENTE A LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS COLECTIVOS, PODRÁ ACTUAR ANTE O FRENTE A LOS TRABAJADORES PERSONALMENTE CONSIDERADOS Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES, EN GENERAL, PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO-PATRONALES Y PARA EJERCITARSE BAJO Y SERVICIOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, PODRÁ ASIMISMO, COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES, EN CONSECUENCIA, LLEVARÁ LA REPRESENTACIÓN PATRONAL PARA EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE, CUARENTA Y SEIS Y CUARENTA Y SIETE, Y TAMBIÉN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PODERDANTE, PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIO O FUERA DE ELLOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS FRACCIONES SEGUNDA Y TERCERA, PODRÁ COMPARECER AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, CON FACULTADES PARA ARTICULAR, ABSOLVER Y FORMULAR POSICIONES, DESAHOGAR LA PRUEBA CONFESIONAL EN TODAS SUS PARTES, PODRÁ SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, Y PODRÁ COMPARECER CON TODA LA REPRESENTACIÓN LEGAL BASTANTE Y SUFICIENTE CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN PARA ACUDIR A LA AUDIENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EN SUS TRES FASES DE CONCILIACIÓN, DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS FRACCIONES PRIMERA Y SEXTA, OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y OCHOCIENTOS OCHENTA, TAMBIÉN PODRÁ ACUDIR A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, Y SE CONFIEREN IGUALMENTE FACULTADES PARA PROPONER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, PARA TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES, AL MISMO TIEMPO PODRÁ ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL PODERDANTE EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR RESPECTO Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITEN ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES. ESTE PODER SE EJERCERÁ ANTE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES Y TODA CLASE

CLAVE DEL FEDATARIO

Fedatario

Numero Fedatario	0	Nombre Fedatario	NO CONSTA
Entidad	No Definido	Municipio	

Datos generales del representante

ALFREDO CHEDRAUI OBESO, MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO Y VECINO DE XALAPA, VERACRUZ, NACIÓ EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, CASADO, COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN PASEO DE LA PALMAS NÚMERO UNO DEL FRACCIONAMIENTO LAS ÁNIMAS, DE PASO POR ESTA CIUDAD. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ANITUA, MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, NACIÓ EL DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, CASADO, EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN CALLE CARACOL NÚMERO QUINIENTOS VEINTE, FRACCIONAMIENTO COSTO DE ORO, EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DE PASO POR ESTA CIUDAD. CARLOS FRANCISCO NACHON GARCIA, MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DE XALAPA, VERACRUZ, NACIÓ EL VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, CASADO, INGENIERO CIVIL, CON DOMICILIO EN CALLE MÁRTIRES DE TLAPACOYAN NÚMERO CINCUENTA Y CINCO, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO EN VERACRUZ, VERACRUZ, DE PASO POR ESTA CIUDAD.

Pagos. Derechos de inscripción.	652.00
Boleta de Pago No.	88245285
Fecha de pago	14/09/2011
No. de control	3
El C. Calificador No.	300
Lic.	LIC. ADRIAN ANGEL GARCIA DIAZ

SECCION DE ARCHIVO

Numero de Libro	86
Numero de Foja	78

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de inscripción:	28/09/2011 12:00:00 T.CENTRO	NCI :	3	Fecha de ingreso:	27/09/2011 01:00:00 T.CENTRO
Responsable de oficina:		Fólio:	28005		